

AYUDAS SOCIALES

Precio hora extra.

	A1	A2	C1	C2	AP
Hora diurna:	19,899€	16,873€	13,004€	11,47€	10,708€
Hora nocturna o festiva:	33,347€	29,249€	25,056€	18,28€	16,795€
Hora nocturna y festiva:	40,919€	35,793€	30,555€	21,844€	20,720€

Complemento de Productividad por asistencia a Juzgados 45,87 €

Ayudas al estudio para hijas de trabajador@s municipales 58.934,51 €

Ayudas al estudio para trabajador@s municipales 12.588,50 €

Préstamos de adquisición y/o reparación de vivienda 241.698,87 €

- Se fija en el 2% el tipo de interés

Anticipos reintegrables

Podrán concederse anticipos reintegrables de hasta tres mensualidades de las retribuciones íntegras, debiendo reintegrarse en el plazo de diez meses, si se trata de una paga, en catorce, si son dos y en veinte si son tres.

Se establece como tope económico en la concesión de anticipos reintegrables el salario base de tres mensualidades, equivalentes a las establecidas para los funcionarios del grupo A1.

Jubilación voluntaria incentivada o Incapacidad Permanente

Hasta 60 años	65.163,81 €
61 años	49.524,52 €
62 años	33.885,19 €
63 años	20.852,42 €
64 años	10.921,86 €

Ayudas por Conciliación de la vida familiar y laboral

Ayuda familiar:

Complemento de ayuda familiar por familia numerosa: 75,96 €/mes

Se establece una ayuda familiar a partir del 3º hijo, inclusive, siempre que éstos sean menores de edad y no perciban pensiones de otros organismos o no desempeñen trabajo remunerado. La unidad familiar no podrá tener ingresos anuales superiores a los **36.000 €**, excluidas las ayudas por hijo discapacitado. Esta cantidad se incrementará anualmente de acuerdo con el I.P.C. nacional.

Complemento de ayuda familiar por hij@ discapacitad@: 325,53 €/mes

El Ayuntamiento de Oviedo subvencionará a los padres de hij@s discapacitad@s físicos, psíquicos o sensoriales, debidamente acreditado, con certificación del organismo competente, siempre que no desempeñen trabajo remunerado o perciban pensiones con cargo a los presupuestos de otros organismos, Para el supuesto de que se precise y acredite la educación especial en centros de asistencia de carácter oneroso, la cantidad anterior se incrementará en un 50%
La cuantía se incrementará anualmente de acuerdo con el I.P.C. nacional.

Por nacimiento, adopción o acogimiento 542,56 €

Parto múltiple, adopción o acogimiento múltiple, por cada hijo a partir del 2º 271,28€

Al cumplir el 1º año de vida 325,53 €

Al cumplir el 2º año de vida 325,53 €

Ayuda por servicios prestados los domingos en centros sociales

Jornada de 5 horas	83,98 €
Jornada de 8 horas	134,60 €
Jornada de 10 horas	167,95 €

Prestación por jubilación

- En el momento de la jubilación l@s emplead@s municipales percibirán un premio extraordinario equivalente al 100% de sus retribuciones mensuales. Este premio será otorgado a los herederos legales del trabajador que falleciese en situación de activo.

Complemento por trabajo en domingos Área de Seguridad Ciudadana 63,40 €.

Trienios

A1	A2	C1	C2	AP
44,51 €	35,62 €	26,75 €	17,88 €	13,42 €

Complemento por años de servicio en el Ayto.

25 años de servicios 600,00 €
40 años de servicios 1.350,00 €
50 años de servicios 2.000,00 €

Bolsa de San Mateo 899,88 €

El personal de colaboración social que lleve 1 año o más, trabajando en el Ayuntamiento de Oviedo percibirá la Bolsa de San Mateo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- 1º año.....25%
- 2º año..... 50%
- 3º año..... 75%
- 4º año.....100%

La fecha de devengo se fija en el día 1 de agosto